



San Andrés, Islas, Diecinueve (19) de Marzo de Dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-00-140-03-002-2023-00280-00
DEMANDANTE	AMANDA DELGADILLO GORDON
DEMANDADO	ALFIERI GORDON BENT, EUGENIA GORDON BENT, HARLIN GORDON BENT, KARLA GORDON BENT MARCIANO GORDON BENT, DALMIRO GORDON PEÑA, OSCAR GORDON PEÑA, EMMA ISABEL PEÑA DE GORDON, AMANDA DELGADILLO GORDON, JAIME ANTONIO GORDON, MARTHA CECILIA GORDON, MERCEDES GORDON, FRANCISCO EMILIO PUSEY GORDON, GRACIELA SALAZAR GORDON Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	0083-24

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente observa el Despacho que en el proceso de la referencia se omitió ordenar en el auto interlocutorio No. 01013-23, de fecha 24 de octubre de 2023, ordenar el emplazamiento de las personas demandas todas ellas arriba referenciadas.

Como quiera que se encuentra instalada la valla, como se aprecia en el material fotográfico visible a folio (PDF 10) del proceso, por secretaria, inclúyase el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre Juez

En tal sentido y de conformidad con el Art. 132 del C.G.P, que faculta al juez para realizar el control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades y como quiera que los autos ilegales no atan al juez, conforme al Art.286 del C.G. del Proceso, el Despacho procederá a complementar el auto interlocutorio No. 01013-23, de fecha 24 de octubre de 2023, que admitió la demanda.

En mérito de lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a los demandados señores ALFIERI GORDON BENT, EUGENIA GORDON BENT, HARLIN GORDON BENT, KARLA GORDON BENT MARCIANO GORDON BENT, DALMIRO GORDON PEÑA, OSCAR GORDON PEÑA, EMMA ISABEL PEÑA DE GORDON, AMANDA DELGADILLO GORDON, JAIME ANTONIO GORDON, MARTHA CECILIA GORDON, MERCEDES GORDON, FRANCISCO EMILIO PUSEY GORDON, GRACIELA SALAZAR GORDON, conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art. 10 del de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, ordenando la inclusión en la página en el registro Nacional de Personas Emplazadas



SEGUNDO: INCLUYASE el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

TERCERO: Cumplido lo anterior, y vencido el término de ley, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ

Yz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 029 del 20 de marzo de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.